De acuerdo a lo mencionado anteriormente, los documentos citados por la sociedad opositora no se consideran relevantes en el estado del arte de la presente solicitud ya que no thvulga todos y cada
uno de los elementos que oonstituyen la presente solicitud, ya sea
solos o combinados Por lo tanto, no pueden afectar 1a novedad o el nivel inventivo de 1a invención que reclama mi representada

5 3 Los hechos anteriormente mencionados, permiten concluir que los documentos citados como fundamento de la oposición, no afecta el requisito de nivel inventivo de 1a solicitud de patente que se tramita en el expediente de la referencia

En consecuencia, queda.n deevirtuadas las afirmaciones de la opositora en contra de la ausencia de patentabilidad del invento para el cual solicita la protección mi representada

6 PETICIONES

Con fundamento en lo anterior solicito a ese Despacho lo siguiente:

6 1 Declarar infundada la oposici6n presentada por TECNOQU1ICAS S.A.

6 2 Dealarar que el invento titulado "FORMA DE.ADMINISTRACIN ORAL CON BACTERIAS PROBITICAS" para el cual mi representada solicita el otorgamiento de la patente de invenci6n cumple con los req-uisltos del articulo 14 y concordantes de la Decisi6n 486 de la Comisin de la Comun.idad Andina

6 3 Conceder la patents para el invento "FORMA DE ADMINISTRACION ORAL CON BACTERIAS PROBIOTICAS" a nombre de mi representada MERCK

PATENT OMBE

H to